MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mokomondehu
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 1787/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 42/21 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 PLURIANUAL 2021-2022 ID Nº 403.343, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA RIO DE LA PLATA S.A."

Asunción, 28 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1241/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la Adenda de ampliación de monto al Contrato MINNA N° 42/2021 en atención a la solicitud realizada por la Dirección Operativa de Contrataciones. Dicho contrato corresponde al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de vehículos del MINNA" Plurianual 2021-2022 – ID Nº 403.343.-

CONSIDERANDO: La Ley N° 6.174/2.018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)".

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley.

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
01 DIC 2022
10374
08:06
Lic. KARINA BRITOS
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVIDENCIA A:
DIRECCIÓN UOC ✓
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ✓
DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA
OTROS
OBSERVACIÓN:
4464
Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Alice Resquín Ketelmann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 1787/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 42/21 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 PLURIANUAL 2021-2022 ID Nº 403.343, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA RIO DE LA PLATA S.A."

La Resolución MINNA N° 1107/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA" PLURIANUAL 2021-2022 – ID Nº 403.343.-

El contrato MINNA Nº 42/2021 suscrito con la empresa RIO DE LA PLATA S.A., en fecha 09 de diciembre de 2021.

Además, que la referida modificación es solicitada considerando lo dispuesto la Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY", que en su artículo 9° establece:"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas:....b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total...".-

La solicitud de ampliación realizada por la Dirección Administrativa, según Memorándum D.A. Nº 1855/2022, de fecha 02 de noviembre del 2022.

La Nota DUOC Nº 370/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 por la cual se plantea a la empresa RIO DE LA PLATA S.A la ampliación del monto al contrato y, la respuesta de aceptación remitida por el proveedor, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

El Dictamen D.G.A.J. N° 148/2022 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa:"Por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y fundado en la normativa supra mencionada, esta ampliación de monto del Contrato MINNA Nº 42/2021 de "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del MINNA", correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021, ID Nº 403.343, suscripto con la firma RIO DE LA PLATA S.A.".-

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
01 DIC 2022
Expte.: 669
Hora: 10:15hs
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jaquelin Villar
Jefa de Contratos
MINNA

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4464

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 1787/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 42/21 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MINNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 PLURIANUAL 2021-2022 ID Nº 403.343, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA RIO DE LA PLATA S.A."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1°. - **Autorizar,** la Adenda al Contrato MINNA Nº 42/2021 correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MINNA" PLURIANUAL 2021-2022 – ID Nº 403.343.

Artículo 2°. - **Establecer,** que el monto de la ampliación del contrato MINNA N° 42/2021, será hasta la suma de **Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones)** del monto total del contrato.

Artículo 3°. - **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 42/2021 formalizado con la empresa RIO DE LA PLATA S.A., correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021, "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MINNA" PLURIANUAL 2021-2022 – ID Nº 403.343.-

Artículo 4°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 5°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettelmann
Secretaria General

4464